

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 128 -2018/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 04 MAYO 2018

VISTOS: la HRC N° 018288 de fecha 25 de abril del 2018; el Expediente N° DC-079-2018-GRP-DRTPE-ZTPES de fecha 13 de abril del 2016 del Jefe Zonal de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo SULLANA-DRTPE, Econ. Abog. Juan Carlos Lama López;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° DC-079-2018-GRP-DRTPE-ZTPES de fecha 13 de Abril del 2016 del Jefe Zonal de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo SULLANA-DRTPE, Econ. Abog. Juan Carlos Lama López, CITA a esta Gerencia Sub Regional, a la Audiencia de Conciliación, que se realizará a las 10.00 horas del día lunes 07 de Mayo del 2018 en la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo SULLANA-DRTPE de Sullana, **bajo apercibimiento de MULTA en caso de inasistencia del empleador conforme lo establece el artículo 30° del Decreto Legislativo N° 910;** por lo que, se debe designar a un representante de la Entidad, debidamente acreditado con resolución;

Que, a través de proveído recaído en el INFORME N° 165-2018/GRP-401000-401100 de fecha 02 de Mayo del 2018, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto administrativo que designe a la Lic. Angélica Pilar Machado Diez, como Representante de esta Gerencia Sub Regional, en la Audiencia de Conciliación en materia;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016/GOB. REG. PIURA-GR de fecha 27 de Marzo del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la LIC. PILAR ANGELICA MACHADO DIEZ, como REPRESENTANTE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, para que asista y participe en la Audiencia de Conciliación, citados por el Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 128 -2018/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

04 MAYO 2018

Sullana,

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora Lic. Angélica Pilar Machado Diez, a las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto y Sistema Administrativo de Personal, y, a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

